

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Huesca, de la resolución sancionadora recaída en el expediente número 22/2014/SP/116, que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la resolución recaída contra la persona que se detalla en anexo en el expediente que asimismo se indica, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1.º Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas o entidades indicadas en el anexo.

2.º Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

3.º Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición de los interesados en este Servicio Provincial, calle San Jorge, 65, Huesca, que podrán tomar vista del mismo, solicitándolo en su debida forma.

Huesca, 3 de septiembre de 2014.— El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por ausencia, el Secretario Provincial, Rafael Arnal Forcada.

Anexo:

Expediente: 22/2014/SP/116.

Fecha: 4 de agosto de 2014.

Nombre: Abadía Abadía, José Luis.

Población: Huesca.

Provincia: Huesca.

Preceptos infringidos: art.41.2.b) y art.12.1 de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.